

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 101 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 22, 24 Y 25 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN, Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 505/2017 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN,**

**CONVOCA:**

A toda la sociedad yucateca para que, por sí, o a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos que cuenten con experiencia o se hayan destacado por su contribución a la transparencia, a la rendición de cuentas, al combate a la corrupción o afines, para integrarse el **Comité de Participación Ciudadana** por un período de cinco años, bajo las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

	<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
1.	Recepción vía electrónica de propuestas, y revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.	Del 8 al 19 de enero de 2024
2.	Publicación de la lista de los aspirantes convocados a comparecencia.	22 de enero de 2024
3.	Desarrollo de comparecencias	Del 24 al 26 de enero de 2024
4.	Fecha máxima para designación	31 de enero de 2024

**El plazo máximo en que se deberá hacer la designación será el 31 de enero de 2024, y se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.**

La comisión de Selección privilegiará en la integración del Comité de Participación Ciudadana la igualdad de género y la experiencia en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fiscalización o afines.

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO:** Los interesados podrán entregar su propuesta, así como las instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas y de investigación, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones interesadas a postular ciudadanos a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana, conforme a la fecha designada en la etapa de recepción de propuestas establecida en la Base primera de esta convocatoria, mediante el registro electrónico y la carga de los documentos correspondientes en la plataforma habilitada para

tal efecto en la dirección electrónica <https://seay.org.mx/aspirantescpc.php>. La plataforma se habilitará a partir de las 00:01 horas del 8 de enero, y cerrará la recepción de propuestas a las 23:59 horas del 19 de enero.

Vencido el plazo arriba señalado, se declarará cerrada la etapa correspondiente a la recepción de propuestas para ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

### **TERCERA. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES;**

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
- III. Acreditar residencia mínima de cinco años en el estado.
- IV. Experiencia verificable de, al menos, cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- V. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día del inicio de su encargo.
- VI. Poseer título profesional de nivel licenciatura con una antigüedad mínima de diez años al día del inicio de su encargo.
- VII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por algún delito doloso.
- VIII. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento (Declaración 3 de 3).
- IX. No haber, en los cuatro años anteriores a la designación, sido registrado como candidato o haber desempeñado un cargo de elección popular, ejercido un cargo de dirección nacional o estatal en un partido político; o sido miembro, adherente o afiliado a uno.
- X. No haber, en el año anterior a la designación, sido titular de una dependencia o entidad de la Administración Pública federal o estatal; Procurador General de la República; procurador de Justicia o fiscal general de alguna entidad federativa; subsecretario en la Administración Pública federal o estatal; jefe de Gobierno de la Ciudad de México, gobernador, o consejero de la Judicatura.
- XI. No ser deudor alimentario moroso.
- XII. No tener antecedentes penales con violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**CUARTA. REQUISITOS DEL PROPONENTE CONSTITUIDO COMO PERSONA MORAL:** La persona moral que realice la propuesta de alguna candidatura deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar constituida y registrada o inscrita, conforme a la ley.
- b) Contar con domicilio legal en el estado.

Considerando los requisitos mencionados anteriormente, el proponente constituido como persona moral deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta constitutiva.
- b) Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal.

- c) Carta de las instituciones u organizaciones promotoras donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada.

Para efectos del cumplimiento del inciso a), la persona aspirante deberá cargar a la plataforma una copia simple del acta constitutiva, con la condición de que el día de la comparecencia programada, deberá exhibir la copia certificada de dicha acta para su cotejo y revisión por parte de la Comisión de Selección. En caso de no cumplir con esta condición, la persona aspirante reconoce que no podrá participar en su comparecencia.

**QUINTA. REQUISITOS DEL CANDIDATO:** La propuesta del candidato o candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, así como residencia en la entidad.
2. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional anexando toda la documentación respectiva que respalde lo manifestado, como: título de licenciatura; constancias, diplomas, o acreditaciones sobre la materia.
3. Una exposición de motivos, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia le califica para integrar el Comité.
4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente. Constancia de vecindad.
5. Entregar la declaración de intereses, patrimonial y fiscal de acuerdo con el formato 3 de 3.
6. Una sola carta; bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
  - I. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso.
  - II. No haber, en los cuatro años anteriores a la designación, sido registrado como candidato o haber desempeñado un cargo de elección popular; ejercido un cargo de dirección nacional o estatal en un partido político; o sido miembro, adherente o afiliado a uno.
  - III. No haber, en el año anterior a la designación, sido titular de una dependencia o entidad de la Administración Pública federal o estatal; Procurador General de la República; Procurador de justicia o fiscal general de alguna entidad federativa; subsecretario en la Administración Pública federal o estatal; jefe de Gobierno de la Ciudad de México; gobernador; o consejero de la Judicatura.
  - IV. Que manifieste: "que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán".
  - V. Que manifieste: "bajo protesta de decir verdad, que cuenta con residencia mínima de cinco años en el estado de Yucatán".
  - VI. Que manifieste: "bajo protesta de decir verdad que no mantiene alguna relación de parentesco con algún miembro integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción."
  - VII. Que manifieste no ser deudor alimentario moroso.

Todos los documentos que se presenten deberán estar firmados en su margen derecho, y al calce en donde se mencione el nombre del candidato o candidata.

Esta Comisión se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

**SEXTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARENCIAS.** La Comisión de Selección realizará un análisis de las propuestas presentadas, notificando mediante correo electrónico a aquellas a las que les hiciere falta por acreditar algún requisito, y determinando un periodo de 48 horas naturales para subsanar los requisitos faltantes por la misma vía.

Posteriormente acordará las comparencias de aquellas personas que sí cumplieron.

Las fechas y horarios de las comparencias serán notificadas personalmente a la persona aspirante propuesta, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión de Selección.

**SÉPTIMA. CRONOGRAMA DE COMPARENCIAS:** Las comparencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los integrantes de la Comisión de Selección, dentro de las fechas establecidas en la base primera de esta convocatoria. En caso de no apersonarse por problemas de salud grave, en la fecha de la comparencia, deberá demostrar de manera fehaciente documento expedido por el médico oficial especializado, reprogramándose la comparencia en las fechas oficiales establecidas en la Base Primera de esta convocatoria.

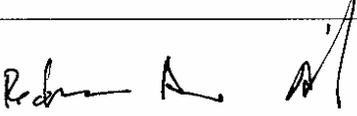
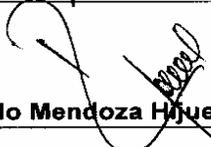
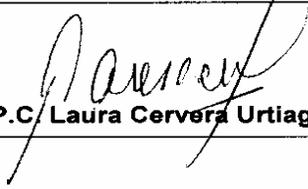
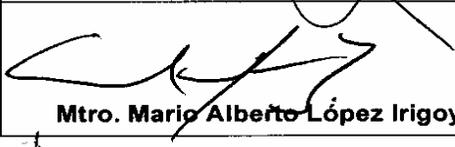
Las comparencias serán públicas, y podrán ser transmitidas a través de Internet.

**OCTAVA. CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación al que se refiere esta convocatoria, será resuelta por la Comisión de Selección conforme al procedimiento establecido en la ley, así como lo correspondiente a la Ley General.

**NOVENA, PUBLICACIÓN:** La presente convocatoria para la designación del o la integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, tres de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
YUCATÁN**

**INTEGRANTES**

 <b>C. Ángel Rodríguez Aquino</b>	 <b>Mtra. Ileana Lucelly Ramírez Sierra</b>
 <b>Mtro. Hermínio José Piña Valladares</b>	 <b>Lic. Rolando Mendoza Huelos</b>
 <b>C.P.C. Laura Cervera Uriaga</b>	 <b>Mtro. Mario Alberto López Irigoyen</b>
 <b>Lic. Primo Campos Centeno</b>	

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL